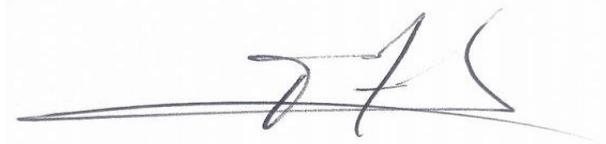


EXPEDIENTE No. 2009-00889.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá, 9 de mayo de 2022. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, informando que el proceso de la referencia regreso del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral; corporación que, confirmó la sentencia de primera instancia.

Dígnese proveer.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'O. A. Ospina', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

**OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO**

OaAo.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., junio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas en la forma establecida en el artículo 366 del C.G.P., incluyendo la suma de \$ 8.000.000.00, valor de las agencias en derecho a cargo de la demandada Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S.A. - En Liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

María Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **256b4ac0f10817faffca6d08eb456cbb41fe73b03fae9f5e85c59aa5352db29c**

Documento generado en 28/06/2022 08:45:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>